Habana, número 103, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Pola de Lena, provincia de Oviedo, por un importe de 7.138.698,65 pesetas, que resultan de deducir 415.479,81 pesetas, equivalente a un 5,50 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.554.178.46 pesetas, que sirvio de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 7.138.698,65 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.554.568,13 pesetas, para el corriente ejercicio económico de 1968. y 5.584.132.52 pesetas, para el ejerciclo económico de 1969.

Segundo.—Que, en consecuencia el ressumesta total de

nómico de 1969.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos homorarios facultativos, quede fijado exactamente en 7.327.460,23 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.652.462,65 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número 18.04,611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento. y 5.674.997,58 pesetas, con cargo al presupuesto del año 1969.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta dias, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 302.167,14 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentisimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Subsecretario. Alberto

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Escuela de Ingenieria Técnico Topográfica de Madrid (Vallecas).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el dia 12 de diciembre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica de Madrid (Vallecas), provincia de Madrid, por un presupuesto de contrata de 41,935.803,76 pesetas; Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Agustín Saraza Zugaldía, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Enrique Ros Pellicer, residente en San Javier (Murcia), calle de Los Seguras, número 1, que se compromete a realizar las obras con una baja de 14,90 por 100, equivalente a 6.248.404.96 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 35.637.198.80; Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la su-

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subsata la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con considerando que la subasia de convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas regla-mentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Enrique Ros Pellicer, residente en San Javier, calle Los Seguras, númro 1, las obras de construcción de edificio para Escuela de Ingenieria Técnica Topográfica de Madrid (Vallecas), provincia de Madrid, por un importe de 35.887.198.80 pesetas, que resultan de deducir 6.248.404.96 pesetas, equivalente a un 14.90 por 190, ofrecido como baja, en relación con el presupuesto tipo de pesetas 41.935.603.76, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 35.687.198.80 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Para el año 1968, 6.108.345.48 pesetas; para el año 1969, 10.079.056.43 pesetas, y para el año 1970, 17.499.296.91 pesetas, con cargo al crédito 18.04.651.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluídos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 36.586.041,68 pesetas, distribuído en las siguientes amualidades: Para el año 1968, 6.580.237,40 pesetas; para el año 1969, 10.235.276,85 pesetas, y para el año 1970, 17.770.527.45 pesetas.

pesetas. Tercero.-Tercero.—Que se concede un piazo de treinta dias, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el aBoletín Oficial del Estados, para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.677.424,15 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Centro Cultural en Talavera de la Reina (Toledo).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 13 de diciembre de 1968 para la adjudicación el mejor postor en las obras de construcción de edificio para Centro Cultural, de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, por un presupuesto de contrata de 8.508.428,40 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Blas Píñar López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Epifanio Ruiz Fernandez, residente en Talavera de la Reina, paseo del Cementerio, s/n., que se compromete a realizar las obras con una baja del 18 por 100, equivalente a 1.531.517,11 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.976.911.29 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con ias normas contenidas en la Ley de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta aiguna, con el cumplimiento de las normas reglamenta-rias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Epifanio Ruiz Fernández, residente en Talavera de la Reina, paseo del Cementerio, s/n., las obras de construcción de edificio para Centro Cultural, de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, por un importe de 6.976.911,29 pesetas, que resultan de deducir 1.531.517,11 pesetas, equivalente a un 18 por 100 efrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 8.506.428,40 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.976.911,29 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Con imputación al crédito de numeración 18.02.612 del vigente presupuesto de gastos del Departamento. Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 7.235.249.11 pesetas.

Tercero.—Que se proceda por el adjudicatario a la consig-Que se adjudiquen definitivamente a don Epifanio Primero.

Tercero.—Que se proceda por el adjudicatarlo a la consig-nación de la flanza definitiva por importe de 340.337,13 pesetas más la complementaria de 510.505,70 pesetas y el otorgamiente de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentisimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos afios.

Madrid, 14 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publico haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Facultad de Medicina de Cádiz.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 27 de dictembre de 1968, para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de edificio para Facultad de Medicina de Cádiz, por un presupuesto de contrata de 77.900.503,41 pesetes:

pesetas;
Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Pedro Avila Alvarez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Jalón, S. L., Empresa Constructora», residente en Madrid, calle de San Bernardo, número 5, que se compromete a realizar las obras con una baja del 32,11 por 100, equivalente a 25.913.851.94 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 52.686.661,77 pesetas;
Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

dicho licitador;
Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó ain protesta alguna, con el cumplimiento de las normas regiamentarias y pliegos de condiciones generales y particulars.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Jalón, Sociedad Limitada, Empresa Constructora», residente en Madrid, calle de San Bernardo, número 5, las obras de construcción de edificio para Facultad de Medicina de Cádiz, por un importe de 52.866.661,77 pesetas, que resultan de deducir 25.013.651,64 pesetas, equivalente a un 32.11 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 77.900.503,41 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 52.886.661,77 pesetas, base del precio que ha de figurar en